



Universidad de Valladolid

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, EN RELACIÓN AL TRÁMITE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DOCUMENTO DE PLANTILLA DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

INFORMA

1. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) se sustanció el trámite de consulta pública previa por un periodo de diez días naturales a través del Portal de Participación y Gobierno Abierto, con objeto de recabar la opinión de la comunidad universitaria acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.
2. Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 LPACAP y 16 y 18 de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, el texto del proyecto normativo ha sido expuesto a audiencia e información pública en el Portal de Participación y Gobierno Abierto durante un periodo de diez días naturales, con el objeto de que los potenciales destinatarios de la norma puedan examinarla y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estimen oportunas.
3. Transcurridos los plazos previstos en los citados trámites de participación pública, 47 personas han presentado 118 aportaciones.
4. Se acompaña un ANEXO con el informe final del órgano encargado de la redacción del proyecto en el que se da respuesta a las aportaciones presentadas, con expresión de la motivación de su aceptación o rechazo.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

La Secretaria General,

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Código Seguro De Verificación	qD2/QsIggYc8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	25/08/2025 14:51:36
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=qD2%2FQsIggYc8C4RWGq%2B7rQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO INFORME DE PARTICIPACIÓN

En el marco de la propuesta normativa “Proyecto de documento de plantilla del personal docente e investigador de la Universidad de Valladolid”, promovida desde el Vicerrectorado de Profesorado y sometida a participación pública entre el 23 de mayo y el 1 de junio de 2025, se han recibido las siguientes propuestas de modificación:

PROPONENTE	ARTÍCULO	APORTACIÓN	ACEPTADA (SÍ / NO) Motivos
F.V.	1 CD	MODIFICAR: añadiendo la exigencia de tener hasta un el 4º sexenio, solo en el caso de haber transcurrido los años necesarios para poder solicitarlo.	No se acepta la modificación propuesta. La Comisión de Profesorado Entiende que el requisito objetiva la consideración de investigador con actividad consolidada.
	2CDE (Tabla 5)	MODIFICAR PARA INCLUIR TODAS LSA SECCIONES DEPARTAMENTALES	No se acepta la modificación propuesta. En campus coincidente con la sede departamental la labor de coordinación debe recaer en la dirección del departamento.
	2CDE(Tabla 6)	SUPRIMIR Sólo si el EC_UD es mayor que CDE TOTAL de la UD.	No se acepta la modificación propuesta. NO hay razón para que el encargo docente supere la CDE del profesor si la UD tiene capacidad suficiente
	2cde (punto 3)	SUPRIMIR: con sexenio vivo (o seis sexenios)	No se acepta la modificación propuesta. El sexenio vivo es un indicativo del intensificación investigadora de cada profesor a TC

Código Seguro De Verificación	8eS0UCS10006V+/0RiGG3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	25/08/2025 13:41:23
Observaciones		Página	1/35
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8eS0UCS10006V%2B%2F0RiGG3A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

H.G.	2.1- (CAPACIDAD DOCENTE EFECTIVA) (tabla 5, p.7)	ELIMINAR: con un mínimo de 6 profesores a tiempo completo en Campus diferente al de la sede del Departamento	ACEPTADA.
T.F., F.V.,	2cde (punto 3)	SUPRIMIR: con sexenio vivo (o seis sexenios)	No se acepta la modificación propuesta. El sexenio vivo es un indicativo del intensificación investigadora de cada profesor a TC

Código Seguro De Verificación	8eS0UCS10006V+/0RiGG3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	25/08/2025 13:41:23
Observaciones		Página	2/35
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8eS0UCS10006V%2B%2F0RiGG3A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

S.M.	2cde (punto 3) 11	<p>AÑADIR: o con la última evaluación de la actividad investigadora realizada por la Universidad de Valladolid</p> <p>MODIFICAR: modificar el tratamiento de los PAYUD LOSU reduciendo su dedicación</p>	<p>No se acepta la modificación propuesta. El sexenio vivo es un indicativo de la intensificación investigadora de cada profesor a TC</p> <p>Ya está incorporado en el artículo 11. No es necesaria ninguna modificación.</p>
M.B.		<p>Incluir una definición de “Profesorado Integrado”</p> <p>Reconocer la labor de todos los Coordinadores de Secciones Departamentales</p> <p>Reconocer el papel de los Coordinadores de titulación y proponer un reconocimiento adicional en aquellos casos en los que el Título tenga un elevado número de alumnos, requiera coordinación intercampus, tenga varias especialidades (en este caso podría incluso haber varios coordinadores) o suponga la gestión de PDT.</p> <p>Reforzar el reconocimiento de la labor de Decanatos y Direcciones de Centro. En un escenario de labores de gestión crecientes, el reconocimiento actual es manifiestamente escaso, por lo que debe ser aumentado e incluso añadidas sus funciones a la lista de exenciones al límite de 120 h/c fijadas en el truncamiento.</p> <p>En caso de existencia de plazas de PRAS en la UD (o PSUS si se diera el caso), se debería eliminar la restricción de</p>	<p>ACEPTADA</p> <p>No se acepta la modificación propuesta. En campus coincidente con la sede departamental la labor de coordinación debe recaer en la dirección del departamento.</p> <p>No se acepta la modificación propuesta. El reconocimiento en términos de horas lectivas de los coordinadores es suficientemente alto. No es factible, en estos momentos, una evaluación de la carga de trabajo de los cargos académicos que debería hacerse extensiva a todos los cargos.</p> <p>No se acepta la modificación propuesta. El reconocimiento en términos de horas lectivas de los decanos y directores es suficientemente alto. No es</p>

Código Seguro De Verificación	8eS0UCS10006V+/0RiGG3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	25/08/2025 13:41:23
Observaciones		Página	3/35
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8eS0UCS10006V%2B%2F0RiGG3A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

	<p>asignación de la docencia únicamente a EC, permitiendo que los estudiantes puedan disfrutar de alguien especialista en una materia, independientemente del tipo de contrato.</p> <p>Mantener el incentivo de la investigación reconociendo sus efectos al PDI sin condición de sexenio vigente</p> <p>En el apartado 3, se debería recoger una distinción entre las asignaturas optativas que son sustituibles por otra para completar los ECTS y las asignaturas denominadas “de mención” (obligatorias para dicha mención), reguladas por una Orden Ministerial y sin las cuales, una vez iniciada una especialidad, al estudiante le resultaría imposible egresar.</p> <p>En el caso del punto 9.2 (actual 10.2), si bien no ha cambiado la redacción, se propone añadir “como regla general” al reparto de los TFG entre los profesores integrados, en coherencia con lo expresado en el punto 9.4 (actual 10.4)</p> <p>Estudiar la posibilidad de armonizar los reconocimientos de los miembros de tribunales de PFC, TFG o TFM de manera proporcional a la carga crediticia de dichos trabajos, que no es la misma en todos los centros.</p> <p>En el caso del punto 9.3 (actual 10.3), que, si bien no ha modificado su redacción, en la actual coyuntura cobra una significación especial, sería necesario detallar la manera de actuar. Igual que a la hora de calcular la CDE, en el apartado 2, se especifica el orden de aplicación de las detracciones de los reconocimientos, se debería detallar en el punto 9.3 el orden lógico inverso de eliminación de dichas detracciones hasta cubrir el ED de la UD.</p>	<p>factible, en estos momento, una evaluación de la carga de trabajo de los cargos académicos que debería hacerse extensiva a todos los cargos.</p> <p>ACEPTADA parcialmente. Se ha incluido una salvedad en el artículo correspondiente</p> <p>No se acepta la modificación propuesta. El sexenio vivo es un indicativo de la intensificación investigadora de cada profesor a TC</p> <p>No se acepta la modificación propuesta. Por definición una asignatura es optativa si no debe ser cursada obligatoriamente por todos los estudiantes. El artículo tercero tiene suficientes garantías para estudiar las posibles excepciones.</p> <p>ACEPTADA</p> <p>No se acepta la modificación propuesta. Ya está</p>
--	---	---

Código Seguro De Verificación	8eS0UCS10006V+/0RiGG3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	25/08/2025 13:41:23
Observaciones		Página	4/35
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8eS0UCS10006V%2B%2F0RiGG3A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

			<p>armonizada en el documento.</p> <p>No se acepta la propuesta. Dado que la suma es conmutativa es indiferente el orden, lo relevante es la suma de los reconocimientos.</p>
C.C.		<p>MODIFICAR: Coordinadores de Secciones Departamentales con un mínimo de 6 profesores a tiempo completo en Campus diferente al de la sede del Departamento</p>	ACEPTADA

Código Seguro De Verificación	8eS0UCS10006V+/0RiGG3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	25/08/2025 13:41:23
Observaciones		Página	5/35
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8eS0UCS10006V%2B%2F0RiGG3A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

A.F.		<p>ACLARAR: Si la actividad investigadora (AI), según la evaluación de la actividad investigadora que realiza la UVa anualmente, se tiene en cuenta a la hora de computar la deducción de la CDE, ¿de qué sirve haber obtenido una puntuación alta en dicha evaluación si se computa 0 por no tener un sexenio vivo?</p> <p>AÑADIR en la tabla 6: incluir en el cómputo no solo los alumnos de la UVa que se van de Erasmus sino también los alumnos que vienen a la UVa o "incoming",</p>	<p>El sexenio vivo es un indicativo de la intensificación investigadora de cada profesor a TC</p> <p>No se acepta la propuesta. El reconocimiento de horas lectivas debe restringirse a actividad relacionada con estudiantes Uva.</p>
G.G.	1	<p>SOLICITA que se mantenga la redacción del documento anterior en lo relativo al reconocimiento del sexenio vivo como criterio válido para la reducción docente, en particular para el profesorado CAUN recientemente promocionado</p>	<p>ACEPTADA: Ya estaba así en la propuesta inicial. La redacción es idéntica al documento actual.</p>

Código Seguro De Verificación	8eS0UCS10006V+/0RiGG3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	25/08/2025 13:41:23
Observaciones		Página	6/35
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8eS0UCS10006V%2B%2F0RiGG3A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

B.C.	Tabla 1	<p>Modificar en Tabla 1, donde dice "...y PTUN, CAEU a TC con 3 o 4 sexenios, el último vivo" por "... y PTUN, CAEU a TC con 3 o más sexenios, el último vivo"</p> <p>Modificar la CD de CAUN, PTUN o CAEU con menos de 3 sexenios, para que tenga en cuenta la obtención de sexenios. En este caso, se puede establecer una CD de 220 para las anteriores figuras siempre que tengan 1 sexenio y esté vivo; y de 200 para aquellos que tengan 2 sexenios, el último vivo</p> <p>para las figuras de PPL, CDOC, PCOLA y PAYUD debería tenerse en cuenta la obtención de sexenios en su CD, en coherencia con las CD de la Tabla 1.</p>	<p>No se acepta la propuesta. El número de sexenios y el sexenio vivo es un indicativo de la intensificación investigadora de cada profesor a TC.</p> <p>No se acepta la propuesta por la misma razón.</p>
	Tabla 2	<p>Modificar el reconocimiento a Coordinadores/as de Títulos, elevándolo a 40 horas. Además, añadir 20 horas adicionales en alguno o varios de los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Títulos impartidos en más de un campus. 	<p>No se acepta la propuesta. La capacidad docente del personal laboral está fijada en el Convenio Colectivo</p>
	Tabla 5	<ul style="list-style-type: none"> - Títulos con docencia en varios idiomas. - Títulos con un elevado número de estudiantes matriculados. - Títulos que formen parte de programas de doble titulación. 	<p>El reconocimiento en términos de horas lectivas de los coordinadores es suficientemente alto. No es factible, en estos momentos, una evaluación de la carga de trabajo de los cargos académicos que debería hacerse extensiva a todos los cargos.</p>
	Tabla 5	<p>Modificar el apartado de reconocimiento a "Coordinadores de Secciones Departamentales", en el que sugiero eliminar la condición de estar en un campus diferente al de la sede del Departamento, pues las tareas de coordinación y gestión son ingentes en numerosas unidades y secciones departamentales, más allá del campus donde se encuentran.</p> <p>Modificar el apartado de reconocimiento a Coordinador de prácticum y Coordinador de relaciones internacionales,</p>	<p>No se acepta la modificación propuesta. En campus coincidente con la sede departamental la labor de coordinación debe recaer en la dirección del departamento</p>

Código Seguro De Verificación	8eS0UCS10006V+/0RiGG3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	25/08/2025 13:41:23
Observaciones		Página	7/35
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8eS0UCS10006V%2B%2F0RiGG3A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

		reduciendo el número de estudiantes necesarios para computar 10 horas de 50 a 30 estudiantes	
	Tabla 5	Modificar el reconocimiento por tutoría de movilidad de estudiantes, de 0,5 horas/estudiante a 1 hora/estudiante	
	Tabla 6	Modificar el reconocimiento a profesorado que imparte en lengua extranjera con 1,5 ECTS por cada 1 ECTS de forma permanente, como ya realizan otras universidades españolas	No se acepta la propuesta. El reconocimiento, en términos de horas lectivas es suficiente
	Apartado 7	Modificar la entrada en vigor para el 1 de septiembre de 2025, en aras de que podamos realizar una correcta planificación docente.	
	Apartado 11	Modificar el texto utilizando lenguaje inclusivo. Por ejemplo: "profesorado" en lugar de "profesores", "alumnado" o "estudiantes" en vez de "alumnos", etc.	No se acepta la propuesta. El reconocimiento, en términos de horas lectivas es suficiente
	Todos	Establecer un formato adecuado en el documento, con apartados y subapartados. (Por ejemplo, dentro del apartado 2, de Capacidad Docente Efectiva, establecer subapartado 2.1., 2.2, etc.)	No se acepta la propuesta. El reconocimiento, en términos de incremento de ECTS debe disminuir con el tiempo a medida que se compensa el esfuerzo extra.
	Todos		No se acepta la propuesta. Es necesaria la entrada en Vigor el día uno de septiembre de 2025
			ACEPTADA
			ACEPTADA

Código Seguro De Verificación	8eS0UCS10006V+/0RiGG3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	25/08/2025 13:41:23
Observaciones		Página	8/35
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8eS0UCS10006V%2B%2F0RiGG3A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

F.H.	<p>2.- CAPACIDAD DOCENTE EFECTIVA (CDE). TABLA 5. Actividades de gestión universitaria</p>	<p>En la designación del descuento por reconocimiento de la actividad de coordinación de secciones departamentales se establecen 15 horas a los "Coordinadores de Secciones Departamentales con un mínimo de 6 profesores a tiempo completo" eliminar el texto "en Campus diferente al de la sede del Departamento" Se propone eliminar el texto "a tiempo completo".</p>	<p>NO se acepta la propuesta. . En campus coincidente con la sede departamental la labor de coordinación debe recaer en la dirección del departamento.</p> <p>Aceptada parcialmente. Se ha suprimido el mínimo de profesorado</p>
S.G.	2.3	<p>ACLARAR/MODIFICAR: se propone una aclaración/modificación referida a tener en cuenta sexenios vivos que se hayan reconocido con anterioridad a la toma de posesión como Profesor Titular pero que aún no se hayan convalidado</p>	<p>ACEPTADA. Se ha incluido explícitamente el reconocimiento.</p>

Código Seguro De Verificación	8eS0UCS10006V+/0RiGG3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	25/08/2025 13:41:23
Observaciones		Página	9/35
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8eS0UCS10006V%2B%2F0RiGG3A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

C.A.	Tabla 1.5	Añadir Coordinadores de UNIDADES DOCENTES con un mínimo de 6 profesores a tiempo completo O TIEMPO PARCIAL. 15 HORAS	NO se acepta la propuesta. En campus coincidente con la sede departamental la labor de coordinación debe recaer en la dirección del departamento. En campus no coincidente la coordinación recae en la sección departamental.
F.T.	2.3 Capitulo CDE	Suprimir la condición de poseer un sexenio vivo para obtener el reconocimiento de las actividades de investigación (OAI).	No se acepta la modificación propuesta. El sexenio vivo es un indicativo del intensificación investigadora de cada profesor a TC

Código Seguro De Verificación	8eS0UCS10006V+/0RiGG3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	25/08/2025 13:41:23
Observaciones		Página	10/35
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8eS0UCS10006V%2B%2F0RiGG3A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

I.G.	2.3 Capitulo CDE	eliminar La penalización y así permitir las oportunidades de evaluación investigadora aunque no sea mediante sexenio	No se acepta la modificación propuesta. El sexenio vivo es un indicativo del intensificación investigadora de cada profesor a TC
F.T.	2.CDE	Modificar: Coordinadores de Secciones Departamentales con un mínimo de 6 profesores a tiempo completo en Campus diferente al de la sede del Departamento modificar a mínimo de 2 profesores.	ACEPTADA. Se mantiene la redacción anterior.

Código Seguro De Verificación	8eS0UCS10006V+/0RiGG3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	25/08/2025 13:41:23
Observaciones		Página	11/35
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8eS0UCS10006V%2B%2F0RiGG3A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

M.A.	Tabla 5	añadir la siguiente figura. Coordinadores de UNIDADES DOCENTES con un mínimo de 6 profesores a tiempo completo O TIEMPO PARCIAL. 15 HORAS	No se acepta la propuesta. En campus coincidente con la sede departamental la labor de coordinación debe recaer en la dirección del departamento. En campus no coincidente la coordinación recae en la sección departamental.
E.R.	Tabla 4	Se plantea que a los PPL y CDOC, con 3 o más sexenios, estando el último vivo, se les aplique la misma CD, en aras a cumplir con la necesidad de igualar su situación con la de los PTUN.	No se acepta la propuesta. La capacidad docente del personal laboral está fijada en el Convenio Colectivo
	Tabla 6	MODIFICAR: Reconocimientos por tutoría de movilidad de alumnos en curso anterior.	No se acepta la propuesta. El reconocimiento, en términos de horas lectivas es suficiente

Código Seguro De Verificación	8eS0UCS10006V+/0RiGG3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	25/08/2025 13:41:23
Observaciones		Página	12/35
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8eS0UCS10006V%2B%2F0RiGG3A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

F.R.	Título y Cambio de estructura del documento	<p>Cambio de título: se debe reivindicar que se trata de un proyecto de organización de la dedicación/actividad académica del PDI de la Uva</p> <p>Debe tener una introducción en la que, al menos, deben aparecer estas cuestiones:</p> <p>1.- Preámbulo:</p> <ul style="list-style-type: none"> qué se entiende por dedicación académica (considerar la actividad docente, actividad investigadora, la actividad de innovación y transferencia del conocimiento, las consideraciones de responsabilidad social y actividad de gestión) Referencias normativas y su justificación en línea a lo que también se pretende, armonizar la nueva realidad legal de la Uva con las previsiones marcadas en los diferentes artículos de la LOSU respecto del régimen de dedicación del PDI de las universidades <p>2.- Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseñar e implementar una política de gestión de la actividad académica del profesorado sobre la base de una serie de criterios inclusivos y graduales que permitan atender a la diversidad de relaciones contractuales y situaciones académicas respecto del trabajo del PDI Convertirse en una herramienta que permita tener una información respecto de las necesidades docentes en función de las distintas áreas de conocimiento y unidades docentes, y de su relación entre actividad y capacidad Proponer un modelo que recoja la dedicación del PDI en las diferentes actividades realizadas, y sobre el cómputo de la jornada laboral anual realizada, en línea con lo que ya se 	No se acepta la propuesta. No se trata de sugerencias sobre el documento elaborado por la Comisión de Profesorado sino de una propuesta completamente diferente.
------	---	---	--

Código Seguro De Verificación	8eS0UCS10006V+/0RiGG3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	25/08/2025 13:41:23
Observaciones		Página	13/35
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8eS0UCS10006V%2B%2F0RiGG3A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

		<p>está realizando desde las administraciones públicas respecto de la contabilidad analítica de las actividades desarrolladas</p> <p>3.- Plan de actuación/ámbito de aplicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incorporar los grupos a los que hace referencia esta organización de la dedicación académica del PDI: PDI Funcionario Doctor, PDI laboral Doctor con contratado indefinido, PDI Funcionario no Doctor, PDI laboral no Doctor con contrato indefinido, PAYUD LOU/LOSU, PSUS, PDI indefinido y funcionario a tiempo parcial, Personal Investigador <p>Distinguir las diferentes actividades: a) básicas: tareas elementales de cada PDI que abarcan docencia, investigación y transferencia, gestión y difusión, formación e innovación docente; b) de intensificación: actividades que son reconocidas dentro de la jornada laboral anual en términos de horas docentes, y que implican a los efectos una disminución de la capacidad docente. Abarcan: docencia, investigación y transferencia, gestión y difusión, formación e innovación docente</p> <p>Diversas modificaciones</p> <p>Diversas modificaciones</p>	
--	--	---	--

Código Seguro De Verificación	8eS0UCS10006V+/0RiGG3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	25/08/2025 13:41:23
Observaciones		Página	14/35
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8eS0UCS10006V%2B%2F0RiGG3A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

	<p>1. capacidad docente</p> <p>2. CAPACIDAD DOCENTE EFECTIVA 2.2. OAD</p> <p>2. CAPACIDAD DOCENTE EFECTIVA 2.1. AGU</p>	<p>Diversas modificaciones</p>	<p>No se acepta la propuesta. No se trata de sugerencias sobre el documento elaborado por la Comisión de Profesorado sino de una propuesta completamente diferente. No concreta las modificaciones posibles</p> <p>No se acepta la propuesta. No se trata de sugerencias sobre el documento elaborado por la Comisión de Profesorado sino de una propuesta completamente diferente. No concreta las modificaciones posibles</p> <p>No se acepta la propuesta. No se trata de sugerencias sobre el documento elaborado por la Comisión de Profesorado sino de una propuesta completamente diferente. Las reducciones horarias propuesta son excesivas o faltas de concreción.</p>
--	---	--------------------------------	--

Código Seguro De Verificación	8eS0UCS10006V+/0RiGG3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	25/08/2025 13:41:23
Observaciones		Página	15/35
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8eS0UCS10006V%2B%2F0RiGG3A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

G.C.	2.3	se propone la supresión de "con sexenio vivo (o seis sexenios)" y la sustitución de AI por OAI.	No se acepta la modificación propuesta. El sexenio vivo es un indicativo del intensificación investigadora de cada profesor a TC
G.E.	Tabla 5	Modificar el valor de AGU de los directores de institutos universitarios de investigación de 60 h a 90 h	No se acepta la propuesta. Los Institutos Universitarios no tienen la consideración de centros en los Estatutos de la Uva.
	Tabla 5	Modificar el valor de AGU de los secretarios de institutos universitarios de investigación de 20 h a 60 h	No se acepta la propuesta. Los Institutos Universitarios no tienen la consideración de centros en los Estatutos de la Uva.
	Tabla 5	Extender los descuentos por dirección de institutos universitarios de investigación al responsable por parte de la UVa en los institutos mixtos o interuniversitarios	No se acepta la propuesta. No se especifica cuáles son las funciones del "responsable por parte de la Uva"

Código Seguro De Verificación	8eS0UCS10006V+/0RiGG3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	25/08/2025 13:41:23
Observaciones		Página	16/35
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8eS0UCS10006V%2B%2F0RiGG3A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

M.A.	2 (Tabla 5)	ELIMINAR: la referencia a “profesores a tiempo completo”	ACEPTADA. Se mantiene la redacción anterior.
	2.3	AÑADIR: a los PAYUD en la posibilidad de desempeñar cargos de gestión	No se acepta la propuesta.. Los PAYUD LOSU tienen la consideración de Profesores en formación.
	2.3	AÑADIR: a los PAYUD el reconocimiento de la actividad investigadora	No se acepta la propuesta.. Los PAYUD LOSU tienen la consideración de Profesores en formación.
	Tabla 6	ELIMINAR: la referencia al sexenio vivo en el reconocimiento de la AI.	No se acepta la modificación propuesta. El sexenio vivo es un indicativo del intensificación
	9.3	AÑADIR: reconocer el ser miembro de tribunal de TFG/TFM al profesorado asociado.	No se acepta la modificación propuesta. La causa de contratación de Profesorado Asociado responde a necesidades docentes específicas.
		ELIMINAR: “sin que sea aplicable ninguna deducción de su capacidad docente hasta que no se complete el profesorado necesario	No se acepta la modificación propuesta. La impartición de docencia a todo el alumnado debe ser prioritario por encima de otras consideraciones

Código Seguro De Verificación	8eS0UCS10006V+/0RiGG3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	25/08/2025 13:41:23
Observaciones		Página	17/35
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8eS0UCS10006V%2B%2F0RiGG3A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

L.G.	Tabla 1	<p>Modificar en Tabla 1, donde dice "...y PTUN, CAEU a TC con 3 o 4 sexenios, el último vivo" por "... y PTUN, CAEU a TC con 3 o más sexenios, el último vivo"</p> <p>Modificar la CD de CAUN, PTUN o CAEU con menos de 3 sexenios, para que tenga en cuenta la obtención de sexenios. En este caso, se puede establecer una CD de 220 para las anteriores figuras siempre que tengan 1 sexenio y esté vivo; y de 200 para aquellos que tengan 2 sexenios, el último vivo</p> <p>para las figuras de PPL, CDOC, PCOLA y PAYUD debería tenerse en cuenta la obtención de sexenios en su CD, en coherencia con las CD de la Tabla 1.</p>	<p>No se acepta la propuesta. El número de sexenios y el sexenio vivo es un indicativo de la intensificación investigadora de cada profesor a TC.</p> <p>No se acepta la propuesta por la misma razón.</p>
	Tabla 2	<p>Modificar el reconocimiento a Coordinadores/as de Títulos, elevándolo a 40 horas. Además, añadir 20 horas adicionales en alguno o varios de los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Títulos impartidos en más de un campus. 	<p>No se acepta la propuesta. La capacidad docente del personal laboral está fijada en el Convenio Colectivo</p>
	Tabla 5	<ul style="list-style-type: none"> - Títulos con docencia en varios idiomas. - Títulos con un elevado número de estudiantes matriculados. - Títulos que formen parte de programas de doble titulación. 	<p>El reconocimiento en términos de horas lectivas de los coordinadores es suficientemente alto. No es factible, en estos momentos, una evaluación de la carga de trabajo de los cargos académicos que debería hacerse extensiva a todos los cargos.</p>
	Tabla 5	<p>Modificar el apartado de reconocimiento a "Coordinadores de Secciones Departamentales", en el que sugiero eliminar la condición de estar en un campus diferente al de la sede del Departamento, pues las tareas de coordinación y gestión son ingentes en numerosas unidades y secciones departamentales, más allá del campus donde se encuentran.</p> <p>Modificar el apartado de reconocimiento a Coordinador de prácticum y Coordinador de relaciones internacionales,</p>	<p>No se acepta la modificación propuesta. En campus coincidente con la sede departamental la labor de coordinación debe recaer en la dirección del departamento</p>

Código Seguro De Verificación	8eS0UCS10006V+/0RiGG3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	25/08/2025 13:41:23
Observaciones		Página	18/35
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8eS0UCS10006V%2B%2F0RiGG3A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

		reduciendo el número de estudiantes necesarios para computar 10 horas de 50 a 30 estudiantes	
	Tabla 5	Modificar el reconocimiento por tutoría de movilidad de estudiantes, de 0,5 horas/estudiante a 1 hora/estudiante	
	Tabla 6	Modificar el reconocimiento a profesorado que imparte en lengua extranjera con 1,5 ECTS por cada 1 ECTS de forma permanente, como ya realizan otras universidades españolas	No se acepta la propuesta. El reconocimiento, en términos de horas lectivas es suficiente
	Apartado 7	Modificar la entrada en vigor para el 1 de septiembre de 2025, en aras de que podamos realizar una correcta planificación docente.	
	Apartado 11	Modificar el texto utilizando lenguaje inclusivo. Por ejemplo: "profesorado" en lugar de "profesores", "alumnado" o "estudiantes" en vez de "alumnos", etc.	No se acepta la propuesta. El reconocimiento, en términos de horas lectivas es suficiente
	Todos	Establecer un formato adecuado en el documento, con apartados y subapartados. (Por ejemplo, dentro del apartado 2, de Capacidad Docente Efectiva, establecer subapartado 2.1., 2.2, etc.)	No se acepta la propuesta. El reconocimiento, en términos de incremento de ECTS debe disminuir con el tiempo a medida que se compensa el esfuerzo extra.
	Todos		No se acepta la propuesta. Es necesaria la entrada en vigor el día uno de septiembre de 2025
			ACEPTADA
			ACEPTADA

Código Seguro De Verificación	8eS0UCS10006V+/0RiGG3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	25/08/2025 13:41:23
Observaciones		Página	19/35
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8eS0UCS10006V%2B%2F0RiGG3A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

M.R.	CDE	<p>Modificar "Coordinadores de Secciones Departamentales con un mínimo de 6 profesores a tiempo completo en Campus diferente al de la sede del Departamento", 15c.</p> <p>Quitar el mínimo de 6 profesores</p>	ACEPTADA. Se mantiene la redacción anterior
F.M.	<p>Apartado 1 (página 2, tercer párrafo).</p> <p>Apartado 2 (páginas 6 y 7, tabla 5).</p> <p>Apartado 2 (página 8, subapartado 3).</p> <p>Apartado 9 (página 15, subapartado</p>	<p>Añadir en su caso, está en espera del reconocimiento del sexenio o sexenios obtenidos en régimen laboral tras acceder a la condición de funcionario.</p> <p>reconocer como actividad de gestión universitaria la dirección de las revistas científicas editadas por la Universidad de Valladolid</p> <p>eliminar el inciso "con sexenio vivo (o seis sexenios)"</p> <p>Añadir : "Salvo por causas debidamente justificadas y autorizadas por el</p>	<p>ACEPTADA. Se ha incluido explícitamente el reconocimiento.</p> <p>No se acepta la propuesta. El reconocimiento está incluido en la evaluación de la Actividad Investigadora.</p> <p>No se acepta la modificación propuesta. El sexenio vivo es un indicativo de la intensificación investigadora de un profesor a tiempo completo.</p>

Código Seguro De Verificación	8eS0UCS10006V+/0RiGG3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	25/08/2025 13:41:23
Observaciones		Página	20/35
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8eS0UCS10006V%2B%2F0RiGG3A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

	<p>6)</p> <p>Apartado 11 (página 15)</p>	<p>Vicerrector competente en materia de Ordenación Académica o Profesorado”</p> <p>Eliminar el inciso “Los Profesores Ayudantes Doctores con contrato anterior a la LOSU continuarán con su dedicación actual hasta el 1 de febrero de 2026 cuando podrán solicitar la reducción de su dedicación a 180 horas”</p>	<p>Acepta. Se ha incluido una salvedad.</p> <p>No se acepta la propuesta. Por razones organizativas no es posible aceptar la propuesta.</p>
M.A.	1	<p>Redacción del artículo: CAUN, PTUN o CAEU a TC con 5 o más sexenios, CAUN a TC con sexenio vivo y con 4 sexenios y PTUN o CAEU a TC con sexenio vivo y con 3 o más sexenios</p>	<p>ACEPTADA. La redacción propuesta coincide con la del documento.</p>

Código Seguro De Verificación	8eS0UCS10006V+/0RiGG3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	25/08/2025 13:41:23
Observaciones		Página	21/35
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8eS0UCS10006V%2B%2F0RiGG3A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

N.P. y N.F.	1.- CAPACIDAD DOCENTE	MODIFICAR la definición de sexenio vivo.	No se acepta la propuesta. El concepto de sexenio vivo está consolidado en la mayoría de Universidades Españolas.
D.P.	1	Modificar la capacidad docente del catedrático de Universidad no incluido en el primer apartado, reduciendo las 240 h curso anuales, de forma que un catedrático de Universidad con 3 sexenios no tenga la misma capacidad docente que cualquier otro PDI funcionario sin sexenios	No se acepta la propuesta. Es conveniente que los CAUN posean más experiencia y por tanto demuestren mayor tiempo de intensificación investigadora.

Código Seguro De Verificación	8eS0UCS10006V+/0RiGG3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	25/08/2025 13:41:23
Observaciones		Página	22/35
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8eS0UCS10006V%2B%2F0RiGG3A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

O.B.	Tabla 5	Añadir: Coordinadores de UNIDADES DOCENTES con un mínimo de 6 profesores a tiempo completo O TIEMPO PARCIAL. 15 HORAS	No se acepta la propuesta. En campus coincidente con la sede departamental la labor de coordinación debe recaer en la dirección del departamento. En campus no coincidente la coordinación recae en la sección departamental.
R.R.	CDE	Añadir. En la TABLA 5. Actividades de gestión universitaria, añadir la siguiente figura. Coordinadores de UNIDADES DOCENTES con un mínimo de 6 profesores a tiempo completo O TIEMPO PARCIAL. 15 HORAS	No se acepta la propuesta. En campus coincidente con la sede departamental la labor de coordinación debe recaer en la dirección del departamento. En campus no coincidente la coordinación recae en la sección departamental.

Código Seguro De Verificación	8eS0UCS10006V+/0RiGG3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	25/08/2025 13:41:23
Observaciones		Página	23/35
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8eS0UCS10006V%2B%2F0RiGG3A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

S. M.	2.3	MODIFICAR el punto 2.3 del capítulo de Carga Docente Efectiva (CDE) y suprimir la condición de poseer un sexenio vivo o haberlo solicitado, para obtener el reconocimiento de las actividades de investigación (OAI).	No se acepta la modificación propuesta. El sexenio vivo es un indicativo del intensificación
A.R.	1 Superíndice 2	<p>Donde se indica «Por lo que respecta a la capacidad docente de los Profesores Asociados (PRAS) corresponderá al resultado de multiplicar por 30 el número de horas de docencia especificadas en el contrato» hay que tener en cuenta que la capacidad docente que figura en los contratos de los profesores asociados desde la entrada en vigor de la LOSU son las horas lectivas por curso académico.</p> <p>Donde se indica «los PRAS y PSUS con dedicación H+H, así como otro profesorado a tiempo parcial, deben incluir H horas de tutorías presenciales» hay que tener en cuenta que desde la entrada en vigor de la LOSU las horas de tutoría de los PRAS y PSUS son el mismo número por curso académico que las horas lectivas por curso académico que figuran en su contrato.</p> <p>Modificar la tabla 2 Capacidad Docente del PDI laboral acorde a lo especificado en los dos puntos anteriores.</p>	<p>ACEPTADA. Se incorpora a la redacción</p> <p>ACEPTADA. Se incorpora a la redacción</p> <p>ACEPTADA. Se incorpora a la redacción</p>

Código Seguro De Verificación	8eS0UCS10006V+/0RiGG3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	25/08/2025 13:41:23
Observaciones		Página	24/35
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8eS0UCS10006V%2B%2F0RiGG3A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

		En la llamada ² se indica «específicamente el RD-Ley 14/2012» es una norma derogada a la que no hay que hacer alusión. Además, la fecha exacta del concierto específico de colaboración entre la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y la Universidad de Valladolid en materia docente y de investigación en Ciencias Relacionadas con la Salud es de fecha 4 de octubre.	ACEPTADA. Se modifica la redacción de acuerdo con la sugerencia
V.D.	TABLA 5. Actividades de gestión universitaria	MODIFICAR Coordinadores de Secciones Departamentales en Campus diferente al de la sede del Departamento	ACEPTADA. Permanece la redacción anterior.

Código Seguro De Verificación	8eS0UCS10006V+/0RiGG3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	25/08/2025 13:41:23
Observaciones		Página	25/35
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8eS0UCS10006V%2B%2F0RiGG3A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

V. M.	2.3	<p>Modificar: donde dice “En tercer lugar, y para cada PDI a tiempo completo en las figuras de CAUN, PTUN, CAEU, PTEU, CDOC, PPL, PCOLA, con sexenio vivo (o seis sexenios) se tienen en cuenta las actividades de investigación (AI),en...”, se propone la supresión de “con sexenio vivo (o seis sexenios)” y la sustitución de AI por OAI, ya que en otro caso no se estará reconociendo la actividad investigadora acometida por el PDI sin sexenio vivo (o sin seis sexenios) por “proyectos, convenio y artículos 83” y “transferencias e innovación y otras actividades de investigación” (datos obtenidos de la evaluación anual más reciente de la actividad investigadora del PDI que todos los años realiza la UVa), actividad de la que no solo se beneficia personalmente el PDI, también la UVa como institución.</p>	<p>No se acepta la modificación propuesta. El sexenio vivo es un indicativo del intensificación</p>
	9.3	<p>La obligación impuesta al profesorado de asumir la carga docente de la UE en caso de carencia de profesorado hasta que no se complete el profesorado necesario debe de estar limitada en el tiempo</p>	

Código Seguro De Verificación	8eS0UCS10006V+/0RiGG3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	25/08/2025 13:41:23
Observaciones		Página	26/35
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8eS0UCS10006V%2B%2F0RiGG3A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

S.M.	A.I.	<p>Añadir: "En tercer lugar, y para cada PDI a tiempo completo en las figuras de CAUN, PTUN, CAEU, PTEU, CDOC, PPL y PCOLA, con sexenio vivo (o seis sexenios) o con la última evaluación de la actividad investigadora realizada por la Universidad de Valladolid, se tendrán en cuenta las actividades de investigación (AI), obtenidas de la evaluación anual más reciente del PDI. El parámetro AI se define como el resultado de multiplicar por 0,3 el valor obtenido por cada PDI en la mencionada evaluación, sobre un máximo de 100 puntos."</p> <p>Se propone también la modificación del tratamiento actual de los Profesores Ayudantes Doctor (PAYUD), cuya capacidad docente continúa determinada por los contratos previos a la entrada en vigor de la LOSU y cuya dedicación docente es de 240 horas anuales.</p>	<p>No se acepta la modificación propuesta. El sexenio vivo es un indicativo de la intensificación del profesorado universitario</p> <p>No se acepta la propuesta. Por razones organizativas no es posible aceptar la propuesta.</p>
M.P.	Tabla 5	<p>REDACCIÓN ALTERNATIVA: Coordinadores de Secciones Departamentales en Campus diferente al de la sede del Departamento</p>	<p>ACEPTADA. Permanece la redacción anterior.</p>

Código Seguro De Verificación	8eS0UCS10006V+/0RiGG3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	25/08/2025 13:41:23
Observaciones		Página	27/35
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8eS0UCS10006V%2B%2F0RiGG3A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

G.G.	Tabla 1	<p>Modificar en Tabla 1, donde dice "...y PTUN, CAEU a TC con 3 o 4 sexenios, el último vivo" por "... y PTUN, CAEU a TC con 3 o más sexenios, el último vivo"</p> <p>Modificar la CD de CAUN, PTUN o CAEU con menos de 3 sexenios, para que tenga en cuenta la obtención de sexenios. En este caso, se puede establecer una CD de 220 para las anteriores figuras siempre que tengan 1 sexenio y esté vivo; y de 200 para aquellos que tengan 2 sexenios, el último vivo</p> <p>para las figuras de PPL, CDOC, PCOLA y PAYUD debería tenerse en cuenta la obtención de sexenios en su CD, en coherencia con las CD de la Tabla 1.</p>	<p>No se acepta la propuesta. El número de sexenios y el sexenio vivo es un indicativo de la intensificación investigadora de cada profesor a TC.</p> <p>No se acepta la propuesta por la misma razón.</p>
	Tabla 2	<p>Modificar el reconocimiento a Coordinadores/as de Títulos, elevándolo a 40 horas. Además, añadir 20 horas adicionales en alguno o varios de los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Títulos impartidos en más de un campus. 	<p>No se acepta la propuesta. La capacidad docente del personal laboral está fijada en el Convenio Colectivo</p>
	Tabla 5	<ul style="list-style-type: none"> - Títulos con docencia en varios idiomas. - Títulos con un elevado número de estudiantes matriculados. - Títulos que formen parte de programas de doble titulación. 	<p>El reconocimiento en términos de horas lectivas de los coordinadores es suficientemente alto. No es factible, en estos momentos, una evaluación de la carga de trabajo de los cargos académicos que debería hacerse extensiva a todos los cargos.</p>
	Tabla 5	<p>Modificar el apartado de reconocimiento a "Coordinadores de Secciones Departamentales", en el que sugiero eliminar la condición de estar en un campus diferente al de la sede del Departamento, pues las tareas de coordinación y gestión son ingentes en numerosas unidades y secciones departamentales, más allá del campus donde se encuentran.</p> <p>Modificar el apartado de reconocimiento a Coordinador de prácticum y Coordinador de relaciones internacionales,</p>	<p>No se acepta la modificación propuesta. En campus coincidente con la sede departamental la labor de coordinación debe recaer en la dirección del departamento</p>

Código Seguro De Verificación	8eS0UCS10006V+/0RiGG3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	25/08/2025 13:41:23
Observaciones		Página	28/35
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8eS0UCS10006V%2B%2F0RiGG3A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

		reduciendo el número de estudiantes necesarios para computar 10 horas de 50 a 30 estudiantes	
	Tabla 5	Modificar el reconocimiento por tutoría de movilidad de estudiantes, de 0,5 horas/estudiante a 1 hora/estudiante	
	Tabla 6	Modificar el reconocimiento a profesorado que imparte en lengua extranjera con 1,5 ECTS por cada 1 ECTS de forma permanente, como ya realizan otras universidades españolas	No se acepta la propuesta. El reconocimiento, en términos de horas lectivas es suficiente
	Apartado 7	Modificar la entrada en vigor para el 1 de septiembre de 2025, en aras de que podamos realizar una correcta planificación docente.	
	Apartado 11	Modificar el texto utilizando lenguaje inclusivo. Por ejemplo: "profesorado" en lugar de "profesores", "alumnado" o "estudiantes" en vez de "alumnos", etc.	No se acepta la propuesta. El reconocimiento, en términos de horas lectivas es suficiente
	Todos	Establecer un formato adecuado en el documento, con apartados y subapartados. (Por ejemplo, dentro del apartado 2, de Capacidad Docente Efectiva, establecer subapartado 2.1., 2.2, etc.)	No se acepta la propuesta. El reconocimiento, en términos de incremento de ECTS debe disminuir con el tiempo a medida que se compensa el esfuerzo extra.
	Todos	AÑADIR: En tercer lugar, y para cada PDI a tiempo completo en las figuras de CAUN, PTUN, CAEU, PTEU, CDOC, PPL, PCOLA, con sexenio vivo (o seis sexenios) o con la última evaluación de la AI de la UVa, se tienen en cuenta las actividades de investigación	No se acepta la propuesta. Es necesaria la entrada en vigor el día uno de septiembre de 2025
	Todos		ACEPTADA
			ACEPTADA

Código Seguro De Verificación	8eS0UCS10006V+/0RiGG3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	25/08/2025 13:41:23
Observaciones		Página	29/35
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8eS0UCS10006V%2B%2F0RiGG3A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

	CDE		No se acepta la modificación propuesta. El sexenio vivo es un indicativo de la intensificación del profesorado universitario
T.A.		Solicito se tenga en cuenta el papel de los investigadores postdoctorales contratados a proyecto para su inclusión en la planificación de plantilla del personal docente e investigador (PDI), reconociendo su figura dentro del documento como parte integrante del personal docente universitario.	No se acepta la propuesta. No es posible asignar docencia a los investigadores cuyo contrato no lo permite

Código Seguro De Verificación	8eS0UCS10006V+/0RiGG3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	25/08/2025 13:41:23
Observaciones		Página	30/35
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8eS0UCS10006V%2B%2F0RiGG3A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

S.S.	Tabla 5	REDACCIÓN ALTERNATIVA: Coordinadore/as de Secciones Departamentales en Campus diferente al de la sede del Departamento	ACEPTADA. Permanece la redacción anterior.
H.V.	TODOS	Modificar el lenguaje empleado en la redacción de esta plantilla para garantizar la igualdad de trato y representación de todas las personas, independientemente de su género. El uso de términos inclusivos contribuiría a alinear el documento con los valores de equidad y diversidad de la Universidad de Valladolid. Por ejemplo: el uso de docentes o profesorado en lugar de "profesores"; estudiantes, estudiantado, alumnado en lugar de "alumno o alumna"; persona/s interesada/s en lugar de "interesados/as", etc.	ACEPTADA

Código Seguro De Verificación	8eS0UCS10006V+/0RiGG3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	25/08/2025 13:41:23
Observaciones		Página	31/35
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8eS0UCS10006V%2B%2F0RiGG3A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

G.F.	4	<p>ACLARAR:</p> <p>La definición de NDR en esta versión, frente a la anterior del documento de plantilla, excluye a los profesores asociados a la hora de calcular el término Suma(CD). Para establecer la NDMR se utiliza la CDM, definida como “capacidad docente de cada profesor multiplicada por...”. Se puede intuir que el término Suma(CDM) también excluye a los profesores asociados, pero no estaría de más aclararlo.</p>	ACEPTADA. Se incluye explícitamente
L.R.	Tabla 5	<p>Rogaría considerasen como actividades de gestión universitaria otras como por ejemplo, coordinador de GIR / UIC / Unidad de Excelencia que puedan demostrar una determinada actividad investigadora / un número de recursos captados (proyectos, fondos) / proyectos en vigor, etc.</p>	No se acepta la propuesta. Esas actividades están contempladas en la evaluación de la Investigación.
	AI	<p>Rogaría considerasen ampliar la reducción por tareas de investigación en base a la excelencia investigadora, por ejemplo, elevando la puntuación máxima de 100 a 200 puntos, o bien mediante otros criterios de excelencia relacionados con la gestión de proyectos (como IP) de una determinada envergadura.</p>	No se acepta la propuesta. No es posible incrementar el reconocimiento por actividades de Investigación en términos de horas lectivas.
	CDE	<p>No se reconoce en ningún punto del documento de plantilla la carga docente adicional que supone impartir clase en grupos más numerosos en comparación con otros grupos menos numerosos. Les rogaría consideren incluir un factor que tenga</p>	No se acepta la propuesta. La carga horaria para cada

Código Seguro De Verificación	8eS0UCS10006V+/0RiGG3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	25/08/2025 13:41:23
Observaciones		Página	32/35
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8eS0UCS10006V%2B%2F0RiGG3A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

		en consideración el número de alumnos por grupo para evitar agravios comparativos en cuanto a la dedicación real	asignatura se establece por el Consejo de Gobierno en las Instrucciones para la elaboración del POD con antelación al inicio del curso académico.
P.F.	CDE.	<p>Eliminar: "Coordinadores de Secciones Departamentales con un mínimo de 6 profesores a tiempo completo en Campus diferente al de la sede del Departamento"</p> <p>Eliminar "En tercer lugar, y para cada PDI a tiempo completo en las figuras de CAUN, PTUN, CAEU, PTEU, CDOC, PPL, PCOLA, con sexenio vivo (o seis sexenios) se tienen en cuenta las actividades de investigación (AI), obtenidas de la evaluación anual más reciente de la actividad investigadora del PDI."</p>	<p>ACEPTADA. Se conserva la redacción anterior.</p> <p>No se acepta la modificación propuesta. El sexenio vivo es un indicativo de la intensificación del profesorado universitario</p>

Código Seguro De Verificación	8eS0UCS10006V+/0RiGG3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	25/08/2025 13:41:23
Observaciones		Página	33/35
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8eS0UCS10006V%2B%2F0RiGG3A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

G.B.	1 CD 2 CDE Tabla 5 CDE punto 3	Solicitamos modificar la segunda consideración, añadiendo la exigencia de tener hasta un el 4º sexenio, solo en el caso de haber transcurrido los años necesarios para poder solicitarlo. “Coordinadores de Secciones Departamentales con un mínimo de 6 profesores a tiempo completo en Campus diferente al de la sede del Departamento: AGU:15 horas” Suprimir Campus diferente a la sede del departamento. Suprimir sexenio vivo	No se acepta la propuesta. Es conveniente que los CAUN posean más experiencia y por tanto demuestren mayor tiempo de intensificación investigadora. No se acepta la propuesta. En campus coincidente con la sede departamental la labor de coordinación debe recaer en la dirección del departamento. En campus no coincidente la coordinación recae en la sección departamental. No se acepta la modificación propuesta. El sexenio vivo es un indicativo de la intensificación del profesorado universitario
C.R.	TABLA 5. Actividades de gestión universitaria 2.- CAPACIDAD DOCENTE	Coordinadores de Secciones Departamentales con un mínimo de 6 profesores a tiempo completo en Campus diferente al de la sede del Departamento Convendría que el documento de plantilla previese que la CDE de cada PDI y de la de unidad docente a la que pertenece se reduzca proporcionalmente a cada semana de baja del profesorado	ACEPTADA. Se conserva la redacción anterior. No se acepta la propuesta. La CDE es un índice que utiliza para las dotaciones de profesorado antes de producirse las bajas.

Código Seguro De Verificación	8eS0UCS10006V+/0RiGG3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	25/08/2025 13:41:23
Observaciones		Página	34/35
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8eS0UCS10006V%2B%2F0RiGG3A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

	TABLA 6. Otras actividades docentes	Se debería computar todo el exceso de horas efectivamente asumido en 2024-2025.	No se acepta la propuesta. Los posibles ajustes si la UD ha tenido exceso de capacidad deben ser asumidos por la propia UD. Asumir mayor encargo que la CDE NO vulnera derechos.
S.G.	2.3	MODIFICAR el punto 2.3 del capítulo de Carga Docente Efectiva (CDE) y suprimir la condición de poseer un sexenio vivo para obtener el reconocimiento de las actividades de investigación (OAI).	No se acepta la modificación propuesta. El sexenio vivo es un indicativo de la intensificación del profesorado universitario

Código Seguro De Verificación	8eS0UCS10006V+/0RiGG3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Vicerrector de Profesorado	Firmado	25/08/2025 13:41:23
Observaciones		Página	35/35
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8eS0UCS10006V%2B%2F0RiGG3A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

